Energía

Unidad de Planeación Minero Energética

2025

Guía metodológica para la delimitación y consolidación de los **Distritos Mineros Especiales** para la diversificación productiva (DMEDP)

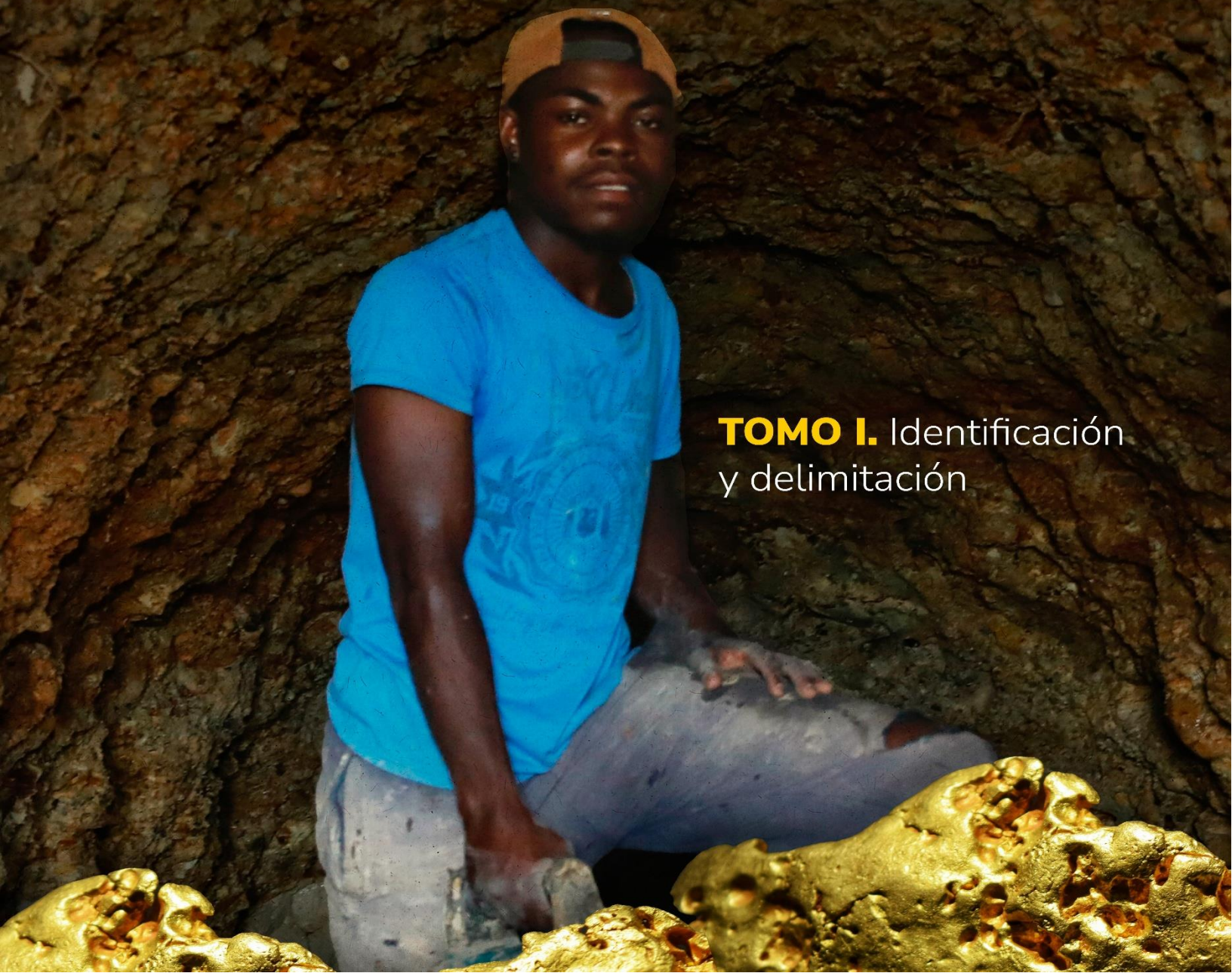

TOMO I. Identificación y delimitación

Ministerio de Minas y Energía

Edwin Palma Egea
Ministro

Sorrel Parisa Aroca
Viceministra de Minas

Anllela Marsela Castillo Rey
Directora de Minería Empresarial (e)

Alexander Reina Otero
Director de Formalización Minera (e)

Unidad de Planeación Minero-Energética- UPME

Manuel Peña Suarez
Director General (e)

Germán Tiberio Ojeda
Subdirector de Minería

Autores:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección de Minería Empresarial:
Flor Enid Mompotes
Edgar David Mayordomo Tavera
Carlos Hernán Castro Almario

Dirección de Formalización Minera:
Diana Marcela Becerra Barriga
Julián Andrés Giraldo Mejía
Sofía Ayala Saavedra
Faisuly Andrea Tinjacá Sanabria

Subdirección de Minería-UPME.
German Andrés Poveda Forero
Jovana Negrete Flores

PRESENTACIÓN

Involucrar a las autoridades administrativas, entidades públicas del orden nacional y territorial, así como a las comunidades locales, en los procesos de planeación, gestión socioambiental y análisis de las dinámicas económicas de los territorios, bajo los principios de articulación, concertación, participación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad, es fundamental para promover una *Minería para la Vida*, donde se impulsen prácticas mineras dignas, sostenibles y económicamente sustentables, alineadas con los principios de justicia social y transición energética justa.

Por ello, los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva se han propuesto como una estrategia de planificación socioambiental a partir del conocimiento de los territorios, que permita identificar y reconocer los retos que debe afrontar el sector minero energético para planear transformaciones que articulen los componentes minero, social, económico, institucional, étnico y ambiental, logrando en el corto, mediano y largo plazo, acciones de desarrollo que aporten bienestar a las poblaciones y al ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.12.1.3, del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 0977 de 2024. *"Por el cual se reglamenta el artículo* 231 *de la Ley* 2294 *de 2023 y se adiciona el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto* 1073 *de 2015, en relación con la identificación, priorización, delimitación e implementación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva*", los distritos mineros se conciben como "*un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional*".

La guía metodológica para la delimitación y consolidación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva (DMEDP), se constituye como una herramienta que orienta a los actores en la planificación y gestión socioambiental de la actividad minera en los territorios. A través de la elaboración de diagnósticos, actos administrativos de delimitación, desarrollo de *mesas interinstitucionales de carácter nacional, de cada Distrito y mesas temáticas y/o zonales, encaminadas a elaborar e implementar el Plan Estratégico de Gestión de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva*.

Lo anterior, se fundamenta en lo establecido en el Decreto 977 de 2024[1] el cual señala como la planificación socio-ambiental de la actividad minera resulta esencial para alcanzar un ordenamiento territorial que priorice la gestión del agua y la sustentabilidad en las regiones donde se llevan a cabo operaciones mineras, protegiendo áreas de alta relevancia ambiental, como ecosistemas estratégicos o áreas protegidas, y garantizando que estas zonas no se vean afectadas por la actividad minera.

Además, se promueve la formalización de los mineros y mineras, fomentando la asociatividad entre aquellos de pequeña escala, personas que realizan minería de subsistencia, así como el impulso de una reindustrialización basada en minerales estratégicos y alternativas productivas. Esta planificación incluye el desarrollo de rutas para la reconversión productiva y laboral en áreas mineras, con el objetivo de garantizar trabajo digno y la implementación de soluciones concertadas para resolver conflictos relacionados con la extracción no autorizada de minerales.

---

[1] Por el cual se reglamenta el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, en relación con la identificación, priorización, delimitación e implementación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.

En conjunto, los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva buscan un equilibrio entre la explotación de recursos minerales y la preservación de los ecosistemas, generando un desarrollo sostenible que respete la naturaleza y las vocaciones productivas de cada territorio.

En el presente Tomo I. Identificación, priorización y delimitación se encuentra el análisis situacional y de contexto, documentos diagnósticos, mapeo de actores, inventario de oferta institucional y definición de líneas estratégicas.

Contenido

1. Identificación de los posibles territorios 6
1.1 Elaboración del documento diagnóstico del distrito minero a delimitar 6
1.2 Mapeo de actores estratégicos 7
1.3 Escenarios participativos 10
1.3.1 Cumbres de Minería para la Vida 11
1.3.2 Encuentros Territoriales por una Minería para la Vida. 11
1.3.3 Semilleros de mujeres mineras 12
1.3.4 Comités de impulso 12
1.3.5 Talleres sobre Diversificación Productiva 13
1.3.6 Talleres municipales preparatorios para el Plan Estratégico de Gestión 13
1.3.7. Ruedas de negocios 14
2. Inventario de oferta institucional 14
2.1 Nacional 14
2.1.1 Jornada de articulación y mapeo de oferta institucional para los Distritos Mineros *"Articulamos esfuerzos, transformamos territorios":* 16
2.2 Territorial: 16
3. Análisis de la dinámica territorial. 17
4. Definición de líneas estrategias y ejes de transformación, ... 17
4.1 Línea estratégica Minera 18
4.2 Línea estratégica Social 18
4.3 Línea estratégica Económica 18
4.4 Línea estratégica Institucional 19
4.5 Línea estratégica Étnico 19
4.6 Línea estratégica Ambiental 19
4.7.1 Transformación Minero-Ambiental 20
4.7.2 Transformación Social 20
4..7.3. Transformación Productiva y Comercial 20
4.7.4 Transición Energética Justa 20

1. Identificación de los posibles territorios

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (DNP, 2023), que orienta la acción estatal hacia la sostenibilidad, la equidad y el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la priorización de los territorios susceptibles de constituirse como Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva (DMEPDP) se enmarca en la apuesta nacional por transitar hacia economías limpias, inclusivas y resilientes. Este proceso responde a la necesidad de consolidar instrumentos de planificación socioambiental que promuevan la articulación institucional, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la transformación de las estructuras productivas, en coherencia con los principios de justicia ambiental y desarrollo territorial sostenible.

La identificación y priorización de los territorios obedece a los criterios establecidos en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 y en el Decreto 0977 de 2024, que determinan las bases para el diseño y delimitación de los distritos mineros. Dichos criterios comprenden componentes mineros, productivos, ambientales, territoriales y socioeconómicos, los cuales permiten analizar de manera integral las potencialidades y limitaciones de los municipios en estudio. En este sentido, la metodología adoptada considera un análisis de brechas entre territorios aledaños y un estudio de áreas de influencia directa e indirecta, con el fin de evidenciar diferencias y relaciones funcionales entre ellos. A partir de esta valoración, se ponderan variables como el tipo y grado de concentración minera, la tradición minera comunitaria, la existencia de actividades productivas complementarias, el estado de conservación o deterioro de los ecosistemas, el avance del catastro multipropósito, los niveles de pobreza y las oportunidades de industrialización y reconversión económica.

El propósito de esta priorización es identificar los territorios con mayor potencial para convertirse en escenarios estratégicos de diversificación productiva, capaces de impulsar procesos de asociatividad, reconversión laboral, innovación tecnológica y fortalecimiento del tejido social y económico local. De igual manera, busca garantizar la participación activa de las comunidades mineras y étnicas en la toma de decisiones, propiciando modelos de gobernanza colaborativa que integren las dimensiones ambiental, social y económica del desarrollo territorial. De esta forma, la delimitación de los DMEDP se concibe no solo como un ejercicio técnico, sino como una estrategia integral que promueve la transición hacia economías sostenibles, la reducción de conflictos socioambientales y el reconocimiento de la minería como un vehículo de paz, inclusión y equidad regional.

1.1 Elaboración del documento diagnóstico del distrito minero a delimitar

Los diagnósticos de los Distritos Mineros se estructuran a partir de diversos componentes técnicos, territoriales y socioeconómicos que permiten caracterizar integralmente cada territorio. En primer lugar, se aborda la delimitación del distrito, que incluye los criterios de selección de los territorios, la definición del área de estudio, el análisis de brechas por componente, la identificación de áreas de influencia tanto directas como indirectas y la revisión del esquema asociativo territorial que articula a los municipios involucrados.

El componente territorial, demográfico y socioeconómico examina elementos clave para comprender la organización y dinámica del territorio. Este apartado incorpora el ordenamiento territorial, el estado del catastro multipropósito, la presencia de los municipios en programas como PDET y ZOMAC, así como el análisis detallado de la estructura poblacional según edad, sexo, hogares y áreas de asentamiento. De igual manera, evalúa la situación socioeconómica a través de indicadores como

el PIB, el empleo, las necesidades básicas insatisfechas (NBI), el índice de pobreza multidimensional (IPM) y la afectación por el conflicto armado.

El componente social y cultural identifica y caracteriza a las comunidades étnicas, afrodescendientes e indígenas presentes en el territorio, así como el patrimonio cultural y arqueológico. También analiza rutas colectivas, zonas de reserva campesina y zonas mineras étnicas, junto con aspectos relacionados con la salud, la educación y la conflictividad territorial, elementos fundamentales para comprender el tejido social y cultural existente.

En cuanto al componente ambiental, se describe la presencia y condición de ecosistemas estratégicos y se evalúan determinantes ambientales asociados al riesgo, clima, inundaciones y eventos de remoción en masa. Asimismo, se estudian los sistemas acuíferos y se identifican áreas degradadas, incluyendo evidencias de explotación de oro de aluvión (EVOA), que permiten valorar el estado ambiental del territorio.

El componente agropecuario analiza las características de los suelos y coberturas, la delimitación de la frontera agrícola, y la aptitud del territorio para diferentes sistemas productivos, como maíz, caña, cacao, banano y maracuyá. También evalúa el potencial pecuario, considerando actividades avícolas, porcícolas, bovinas y piscícolas.

El componente minero profundiza en la disponibilidad geológica y geomorfológica, la titulación minera, y la identificación de zonas de interés minero como las ZRP, AEM, ARE y zonas mineras étnicas. Incluye además el análisis de los procesos de formalización y asociatividad, la caracterización de la minería artesanal y la producción por mineral, así como los encadenamientos productivos derivados de la actividad minera.

Por su parte, el componente energético examina el potencial del territorio para la generación de energía solar, eólica e hidroenergética, la presencia y fortalecimiento de comunidades energéticas, el estado de conexión al Sistema Interconectado Nacional y la demanda energética local.

Finalmente, el componente de infraestructura evalúa la infraestructura eléctrica de transmisión y la infraestructura de transporte, particularmente la relacionada con vías y carreteras, aspectos esenciales para garantizar la movilidad, el desarrollo productivo y la integración territorial.

En conjunto, estos componentes permiten construir un diagnóstico integral que reconoce la complejidad del territorio y las múltiples dimensiones que intervienen en su desarrollo. La articulación de aspectos técnicos, sociales, culturales, ambientales, productivos y mineros proporciona una visión holística que sirve como base para la planificación estratégica de los Distritos Mineros.

1.2 Mapeo de actores estratégicos

Para garantizar una efectiva incidencia territorial, el Ministerio de Minas y Energía a través de los equipos del Viceministerio de Minas (Dirección de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial) deberá identificar, analizar e involucrar a los actores claves y estratégicos que intervienen de manera directa o indirecta en los procesos de planeación, gestión socioambiental, diversificación productiva y análisis de las dinámicas económicas de los territorios, bajo los principios de articulación, concertación, participación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad, con el fin

de fortalecer la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la participación efectiva de comunidades y organizaciones sociales en la implementación de los Distritos Mineros avanzando hacia una minería para la vida.

El mapeo de actores estratégicos busca reconocer las relaciones de poder, cooperación, conflicto y complementariedad entre actores públicos, privados, comunitarios, académicos y de cooperación internacional, para orientar estrategias de diálogo, coordinación y acción colectiva. Asimismo, a través de este mapeo, se garantiza la participación incidente y equitativa en las mesas de trabajo interinstitucionales, temáticas y/o zonales para los Distritos Mineros.

Para tal fin, se debe identificar los principales actores de entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, a las comunidades étnicas presentes en el territorio, a los mineros y mineras presentes en los territorios, a los grupos ambientales, sociales y comunitarios, organizaciones no gubernamentales ONG, organizaciones de la sociedad civil y sector privado. Se debe resaltar que un enfoque multisectorial permitirá una comprensión profunda de los actores clave y cómo interactúan en los territorios.

La consolidación del mapeo de actores estratégicos debe partir de la información recopilada en los distintos espacios de participación ciudadana, como las Cumbres mineras, los Encuentros Territoriales, las ruedas de negocio y demás diálogos realizados en los territorios. De igual manera, es necesario que se realice este ejercicio con las Alcaldías Municipales y las Gobernaciones en el territorio, a partir de las siguientes variables que estarán consignadas en una matriz Excel denominada anexo 1.

Variable	Definición
Distrito Minero	Identificar el Distrito Minero al cual pertenece el actor registrado. Se debe indicar por cada fila registrada en la matriz.
Municipio	Identificar el municipio de localización del actor, priorizar en donde desarrolla las acciones registradas.
Actor Institución	Los actores incluyen a todas las personas, mineros y mineras, organizaciones, instituciones y demás que participan directa o indirectamente en la actividad minera, desde las actividades de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, transporte, comercialización, beneficio y cierre. Así mismo los que participan en las demás actividades socioeconómicas de los territorios entre ellas agropecuarias, servicios, entre otras.
Tipo_de_Actor	Indicar si el tipo de actor hace referencia a una Entidad Nacional; Entidad territorial; Empresa privada, Academia; Ente de control; ONG; Asociación; Comunidad.
Rol_o_Función_Principal	Describir la función misional, operativa o social del actor en el territorio, así como su relación con la actividad minera o el desarrollo comunitario. En el listado encontrará opciones como Líder(a) Minero(a); Regulador; Financiamiento; Capacitación; Investigación.
Interés en Diversificación	Indicar el grado de interés, motivación o necesidad del actor frente a los procesos de diversificación productiva en el territorio que permita orientar estrategias de articulación y participación.

	Encontrará opciones como: Alto; Medio; Bajo. Complemente la respuesta en la casilla final de observaciones.
Nivel de Influencia	Refiere al grado de influencia o poder que un actor tiene en relación con un proyecto, proceso o decisión específica. En un análisis de actores, se clasifica a los diferentes participantes (entidades, personas o grupos identificados) según su capacidad para afectar, directa o indirectamente, los resultados o el curso de una iniciativa. Se categorizará en diferentes grados: Alto; Medio, Bajo.
Incidencia Política	Indicar si el actor identificado tiene un nivel de incidencia política en la región, esto es, liderazgos políticos frente a su comunidad. Las categorías para identificar son: Apoyo; Oposición; Neutralidad.
Relación con Otros Actores	Identificar los vínculos formales e informales, alianzas, conflictos o dependencias entre actores del territorio. Permite identificar redes de apoyo, riesgos y oportunidades. Las categorías previstas son: Aliados; Competencia; Neutral; Dependencia
Oportunidades de Articulación	Describir posibilidades de coordinación, alianzas o articulación en el marco de la implementación del Distrito Minero y la construcción del Plan Estratégico de Gestión. Las categorías para registrar son: Proyectos Conjuntos; Jornadas de atención; Sinergias.
Información complementaria	Incluir la información adicional relevante frente a cualquiera de las variables de la matriz de mapeo de actores, Es necesario que esta información sea precisa y especifica.
Eje de transformación	Indicar a cuál de los ejes de transformación del Distrito Minero se vincula principalmente el actor (social, minero-ambiental, productivo/comercial, Transición Energética Justa).
Hito Estratégico	Relacionar a que hito estratégico principal está enfocado el actor en el proceso de implementación del Distrito, Asociatividad; Formalización Minera; Inclusión Financiera; Buenas prácticas; Reconversión Productiva.
Focalización	Identificar actores según su rol, nivel de vulnerabilidad o relevancia dentro del territorio y del Distrito Minero: Género; Étnico; Discapacidad; PDET; Construcción de Paz.
Datos de contacto	Registrar la información para comunicación directa con el actor, garantizando la trazabilidad y el seguimiento dentro de los procesos de participación y articulación territorial. Se debe indicar y mantener actualizado el nombre contacto; Teléfono; Correo electrónico.

Es importante tener en cuenta que si bien las variables a registrar en el mapeo de actores estratégicos son transversales, cada uno de los Distritos Mineros debe tener su información particular y específica, en el que se reconozca las dinámicas sociales y económicas que configuran el Distrito Minero; se incorpore la participación activa de las mujeres y las comunidades étnicas[2]; se analice la incidencia y

[2] Para la identificación de las comunidades étnicas presentes en el territorio, además de la información registrada en fuentes secundarias como la Agencia Nacional de Tierras, es necesario que se solicite a través

capacidad de influencia de cada actor sobre los ejes de transformación y los hitos estratégicos; y la posibilidad de facilitar la construcción de acuerdos y la convergencia intersectorial con miras a la consolidación del Plan Estratégico de Gestión.

Este mapeo también permitirá identificar los actores claves para el desarrollo de las Mesas de trabajo Interinstitucional de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, y quienes serán de importancia estrategia para el desarrollo de las Mesas Temáticas y/o zonales, garantizando además que desde nivel de influencia se garantice una alta participación y vinculación en la estrategia, permitiendo, entre otras, el diseño de estrategias de comunicación y gestión efectivas para las convocatorias.

1.3 Escenarios participativos

Los escenarios de participación ciudadana se deben consolidar como la columna vertebral para la implementación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva. En este sentido, es necesario realizar jornadas de dialogo y construcción colectiva con las comunidades mineras presentes en las zonas priorizadas; estos encuentros, concebidos como escenarios de diálogo y articulación institucional, permitirán fortalecer la estrategia de relacionamiento ciudadano, identificar actores clave del sector, reconocer las dinámicas locales y registrar información sobre los principales puntos críticos del contexto minero, así como sobre las conflictividades socioambientales y económicas que afectan a estos municipios.

Los resultados y percepciones obtenidos de las jornadas que se realicen previo a la publicación final de los documentos diagnósticos elaborados por la Unidad de Planeación Minero-Energética, deberán ser incorporados en dichos diagnósticos, con el propósito de reflejar las realidades, experiencias y perspectivas de las y los mineros en sus contextos locales.

Los escenarios de participación ciudadana deben realizarse de manera permanente conforme a la fase de delimitación o consolidación en que se encuentre el Distrito Minero, y deben estar siempre orientados a armonizar la implementación de los Distritos Mineros con las particularidades sociales, culturales y económicas de cada región; en estos espacios, es necesario dar especial atención al diálogo con los pueblos y comunidades étnicas, promoviendo una discusión frente a sus visiones y la forma en que los Distritos Mineros pueden fortalecer la gobernanza en sus territorios.

Asimismo, se deben realizar jornadas de atención directa a las comunidades mineras mediante la oferta de servicios interinstitucionales diseñados para responder a las necesidades específicas de cada contexto, abordando temáticas relacionadas con la minería de subsistencia, el acompañamiento en trámites minero-ambientales, la seguridad minera y el fomento a la minería sustentable.

En el desarrollo de estos espacios se deben implementar distintas metodologías participativas que faciliten la interacción entre la institucionalidad y las comunidades mineras. A continuación, se mencionan algunas propuestas de intervención con la descripción metodológica, sus objetivos y la manera en que contribuyen al fortalecimiento de la estrategia de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.

---

de oficio y se gestione bajo los medios posibles, la información correspondiente al Ministerio del Interior y a las Alcaldías municipales.

1.3.1 Cumbres de Minería para la Vida.

Las Cumbres Mineras tienen como propósito fortalecer la participación ciudadana en el marco de la estrategia de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, articulando a las comunidades mineras con la institucionalidad, de manera que se puedan consolidar espacios de diálogo intersectorial en los que, a partir de un mapeo estratégico del territorio y de la lectura de sus dinámicas económicas, productivas, ambientales y sociales, se proyecten posibles rutas de formalización, diversificación y transformación productiva; lo anterior, desde la transversalización de los enfoques de género, étnico, ambiental y territorial. En ese sentido, el objetivo de las cumbres consiste en construir una comprensión del territorio desde un proceso de articulación entre comunidades mineras, autoridades locales y entidades nacionales para avanzar hacia una minería responsable, planificada y sostenible.

La metodología se estructura a partir de los Círculos de Vida, escenarios horizontales y participativos, en los que se promueve la reflexión colectiva en torno a tres ejes fundamentales: transformación minera (formalización y fomento), transformación comercial (asociatividad, bancarización y comercialización) y transformación productiva (diversificación y reconversión productiva). Su implementación incluye tres fases sucesivas: 1. De descubrimiento, 2. De diseño, y, 3. De destino común, las cuales guían la construcción conjunta de un mapa que permite entender las conflictividades socioambientales y económicas que tiene el territorio, así como las oportunidades de abordaje desde los hitos estratégicos que se proponen en el marco de la estrategia de los Distritos Mineros. Como resultado, las cumbres permiten obtener información sobre las particularidades del territorio y la posible hoja de ruta que se pueda incorporar en los futuros espacios de diálogo que se proyecten en el marco de la construcción de los Planes Estratégicos de Gestión, anexo 2.

1.3.2 Encuentros Territoriales por una Minería para la Vida.

Los Encuentros Territoriales por una Minería para la Vida se proyectan con el propósito de consolidar un espacio de articulación entre las entidades del orden nacional y las autoridades territoriales, acercar los productos y servicios institucionales a las comunidades mineras, fortalecer capacidades técnicas y sociales e impulsar dinámicas de confianza que favorezcan el ejercicio de una gobernanza minera con enfoque territorial; al mismo tiempo, los encuentros funcionan como plataforma para integrar las estrategias del Ministerio de Minas y Energía (seguridad minera, fomento minero, implementación del Plan Minamata, trámites minero-ambientales, minería artesanal, Distritos Mineros, entre otras).

En ese sentido, el objetivo de los Encuentros Territoriales consiste en: *"Fortalecer la estrategia de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva como herramienta de gobernanza territorial y planificación socioambiental, a través de un espacio de articulación institucional que permita acercar productos y servicios, robustecer capacidades y generar confianza entre las y los mineros, las autoridades locales y las entidades del orden nacional".*

La metodología es participativa y se basa en la instalación simultánea de estaciones temáticas y espacios de aprendizaje, estructurados a partir de necesidades previamente identificadas por las comunidades y validadas con las entidades territoriales; cada estación no solo comparte información, sino que ofrece productos concretos y gestiona acompañamiento y asistencia técnica, lo que permite una convocatoria abierta con participación itinerante para que las y los mineros recorran los distintos puntos, accedan a la oferta institucional, formulen preguntas y soliciten asesorías específicas,

mientras en paralelo se desarrollan talleres sobre formalización, asociatividad, seguridad minera y trámites minero-ambientales, anexo 3.

1.3.3 Semilleros de mujeres mineras

Los semilleros de mujeres mineras tienen como objetivo fortalecer las capacidades organizativas, participativas y de gobernanza de las mujeres mineras en los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, promoviendo el reconocimiento de sus derechos, el impulso de procesos de asociatividad y el desarrollo de habilidades para la participación en espacios de toma de decisiones que contribuyan a su representación efectiva en el sector minero.

Lo anterior, con el fin de potenciar el enfoque de género en las acciones proyectadas en el marco de la estrategia de los Distritos Mineros y a consolidar redes de mujeres mineras en cada uno de los Distritos, como un mecanismo para dar continuidad al fortalecimiento de las lideresas territoriales como sujetas políticas con capacidad de incidencia.

La metodología propuesta es de carácter participativo, y todos sus momentos se desarrollan mediante ejercicios prácticos que facilitan la reflexión colectiva y la construcción de capacidades. Los semilleros están dirigidos a mujeres con roles de liderazgo en sus territorios, ya sean mineras de subsistencia o pequeñas mineras. La metodología se estructura en cuatro momentos: Momento 1: Reconociéndonos como sujetas políticas, Momento 2: Participación de las mujeres en los Distritos Mineros, Momento 3: Fortalecimiento organizativo, y Momento 4 Semillero – Creación idea productiva, anexo 4

1.3.4 Comités de impulso

Los comités de impulso tienen como objetivo fortalecer la implementación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva (DMEDP) mediante la creación, consolidación y acompañamiento técnico de los Comités de Impulso, concebidos como instancias territoriales de participación, concertación y articulación entre los diferentes actores sociales, comunitarios, institucionales, académicos y productivos. Estos comités buscan promover una gobernanza participativa, inclusiva y descentralizada, orientada a dinamizar las capacidades locales, fomentar la asociatividad y facilitar la gestión integral de los procesos de transición productiva y sostenibilidad territorial.

De esta manera, se pretende generar capacidades técnicas, organizativas e institucionales que fortalezcan la diversificación económica, la reconversión laboral y la sostenibilidad ambiental de los territorios mineros, en coherencia con los lineamientos del Plan Estratégico de Gestión de cada distrito y las políticas nacionales de transición justa, desarrollo productivo y economía circular. Los Comités de Impulso se consolidan, así como espacios estratégicos para promover la innovación, la equidad y la inclusión efectiva de comunidades mineras, mujeres, jóvenes y demás actores del territorio en la construcción colectiva de alternativas económicas sostenibles y resilientes.

La metodología es participativa porque promueve la vinculación activa de los actores locales (comunidades, instituciones, sectores productivos, academia, mujeres y jóvenes) en todas las etapas del proceso: diagnóstico, planeación implementación y seguimiento. Al mismo tiempo, es una metodología de gestión territorial, ya que busca fortalecer capacidades locales e institucionales para

la planificación, articulación y toma de decisiones en torno al desarrollo productivo, ambiental social del territorio minero, anexo 5.

1.3.5 Talleres sobre Diversificación Productiva

Es un ejercicio participativo desarrollado en uno o varios municipios que comparten características socioeconómicas, ambientales o productivas dentro del territorio por delimitar como Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva (DMEDP). Estos espacios se conciben como escenarios de diálogo multiactor y de planificación territorial, en los que confluyen comunidades, mineros, autoridades locales, instituciones públicas, organizaciones sociales, actores económicos y representantes de instancias de participación ciudadana. Su propósito es identificar de manera colectiva las problemáticas, potencialidades y rutas de acción que permitan avanzar hacia una transición económica y social justa, diversificada y sostenible en las regiones mineras.

A través de dinámicas participativas, la implementación de estos talleres permite socializar políticas nacionales —como la Nueva Ley Minera, la estrategia de Transición Energética Justa y la creación de los DMEDP—, identificar potenciales de diversificación en sectores como el agro, el turismo, la industria o el emprendimiento local, y establecer sinergias entre actores públicos y comunitarios. Cada jornada combina momentos pedagógicos, mesas de trabajo temáticas y ejercicios de planificación colaborativa, priorizando la voz de las comunidades y el enfoque diferencial, de género y étnico.

Estos talleres se han realizado especialmente en municipios con alta producción de carbón térmico en Boyacá y Cundinamarca, donde la diversificación productiva es clave para una transición justa más allá del carbón. Sin embargo, pueden ser considerados para otros territorios donde tanto la actividad minera como las conflictividades asociadas a la misma sean diferentes, pero que requieren de realizar ejercicios participativos relacionados con diversificación productiva en territorios con alta dependencia de la minería. Los resultados de cada taller —planes de acción, alianzas locales y propuestas de nuevos proyectos— se consolidan como insumos para el diseño de los Planes Estratégicos de Gestión (PEG) de cada distrito. Los detalles de la metodología, roles, materiales y ejemplos de aplicación, se invita a consultar el anexo 6.

1.3.6 Talleres municipales preparatorios para el Plan Estratégico de Gestión

El acercamiento y relacionamiento municipalizado es una estrategia metodológica de diálogo directo entre el Ministerio de Minas y Energía y las administraciones municipales que hacen parte de un Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva (DMEDP). Estos espacios buscan fortalecer la comunicación institucional y territorial, permitiendo comprender de manera situada las dinámicas mineras, las capacidades locales y las oportunidades de articulación con la oferta nacional y regional.

Cada jornada se desarrolla como un ejercicio técnico y político de reconocimiento mutuo, donde se identifican los avances, desafíos y potencialidades del municipio frente a los ejes del Plan Estratégico de Gestión (PEG). A través de entrevistas abiertas, revisión de información municipal y ejercicios participativos, se consolidan insumos para los procesos de planificación distrital, con énfasis en las necesidades de reconversión productiva, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la gobernanza local.

Estas sesiones permiten también activar mecanismos de coordinación interinstitucional y construir confianza entre los equipos municipales y el Gobierno Nacional. Constituyen el punto de partida para

el trabajo conjunto con las Mesas Interinstitucionales Distritales y la formulación del PEG. En el anexo 7., se presenta la guía metodológica utilizada en municipios que conforman el DMEDP de Cundinamarca-Boyacá y que puede replicarse en otros distritos del país.

1.3.7. Ruedas de negocios

Las Ruedas de Negocios son espacios de articulación económica y diálogo directo entre actores del sector minero, instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones productivas de los territorios. Se conciben como escenarios prácticos para identificar oportunidades de encadenamiento, reconversión o diversificación de la actividad económica, fortaleciendo las capacidades empresariales locales y promoviendo la transición hacia modelos productivos sostenibles.

Estos espacios pueden desarrollarse en distintos momentos del proceso de consolidación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva (DMEDP):

- Durante la delimitación, para reconocer la vocación productiva del territorio y establecer alianzas iniciales.
- En la implementación de los Planes Estratégicos de Gestión (PEG), como herramientas de dinamización económica y vinculación empresarial.
- En la fase de seguimiento, para promover nuevas cadenas de valor o fortalecer proyectos en curso.

Su enfoque es territorial y práctico: propicia encuentros entre actores mineros y otros sectores económicos —energías renovables, agroindustria, turismo sostenible, manufactura local, entre otros— para explorar oportunidades de colaboración, transferencia tecnológica y generación de empleo. Las Ruedas de Negocios se orientan así a fomentar una economía minera diversificada, resiliente e integrada con los ecosistemas productivos regionales, anexo 8

2. Inventario de oferta institucional

El objetivo de desarrollar un inventario de la oferta institucional que permita identificar, clasificar y analizar los servicios, programas, planes, proyectos, convenios, iniciativas y recursos relevantes para los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, con el fin de promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades mineras.

El inventario se construye mediante la recopilación, sistematización y análisis de información proveniente de las entidades del orden nacional que desarrollan acciones en los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.

2.1 Nacional

El inventario de oferta institucional constituye un elemento fundamental en la formulación de los Planes Estratégicos de Gestión (PEG), conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.12.4.1 del Decreto 0977 de 2024. Es importante comprender que ambos instrumentos son distintos pero complementarios: el inventario actúa como insumo técnico para la construcción de los PEG.

Mientras el Plan Estratégico de Gestión se formula de manera participativa con las comunidades mineras, con el propósito de definir acciones estratégicas que respondan a las condiciones generadas por la delimitación de cada Distrito Minero, el inventario se orienta a identificar y consolidar la oferta institucional existente en el territorio, entendida como el conjunto de programas, proyectos, planes y acciones misionales en ejecución o de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del Estado.

El proceso de construcción comprende las siguientes etapas:

- Planeación y diseño metodológico: definición de los objetivos, criterios de clasificación, categorías de análisis y herramientas de recolección que orientan la identificación de la oferta institucional vigente.
- Recolección de información: levantamiento de datos a través de jornadas de articulación interinstitucional, revisión documental y aplicación de matrices de reporte institucional.
- Sistematización: organización y estructuración de la información en una base de datos que clasifica las acciones por entidad, línea estratégica, territorio y tipo de intervención.
- Validación: verificación conjunta con las entidades participantes, garantizando la calidad, coherencia y actualidad de la información registrada.
- Análisis y consolidación: identificación de duplicidades, vacíos, sinergias y oportunidades de articulación interinstitucional que permitan optimizar recursos y fortalecer la gestión territorial.
- Actualización periódica: establecimiento de un mecanismo de revisión y actualización continua del inventario, asegurando la pertinencia y vigencia de la información para la toma de decisiones.

Las seis (6) etapas definidas deberán implementarse mediante ejercicios de mapeo de oferta institucional independiente, iniciando con el levantamiento de las acciones internas del Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de cabeza del sector minero-energético. Para tal fin, se deberá desarrollar una jornada de articulación y despliegue metodológico y logístico, orientada a identificar, sistematizar y analizar las acciones que cada dependencia del Ministerio y sus entidades adscritas o vinculadas ejecutan en los distintos Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.

Este proceso permitirá fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la convergencia de la oferta sectorial en el territorio, constituyéndose en un insumo estratégico para la implementación efectiva de los hitos clave de la Estrategia de Distritos Mineros, en coherencia con los objetivos de desarrollo territorial definidos por el sector.

Como resultado del proceso, se obtiene un inventario integral y actualizado de la oferta institucional, que permite visualizar de manera estructurada las acciones, programas y proyectos activos en los territorios delimitados, facilitando la articulación entre entidades nacionales, departamentales y locales.

De manera principal, el inventario de la oferta institucional sirve como insumo técnico esencial para la formulación de los Planes Estratégicos de Gestión (PEG) orientando la planeación y ejecución de objetivos comunes que promuevan el fortalecimiento de la gobernanza minera territorial.

2.1.1 Jornada de articulación y mapeo de oferta institucional para los Distritos Mineros *"Articulamos esfuerzos, transformamos territorios":*

La jornada de articulación y mapeo de oferta institucional para los Distritos Mineros se concibe como un espacio de construcción colectiva que convoca a equipos técnicos, liderazgos y responsables de programas o proyectos de distintas entidades, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre ellas y, al mismo tiempo, ordenar de manera clara y coherente la información sobre programas, proyectos y servicios disponibles para los territorios identificados y priorizados en la estrategia de los Distritos Mineros; su objetivo es *"identificar, organizar y mapear las acciones institucionales en territorios focalizados como Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, fortaleciendo la articulación entre entidades y facilitando la coordinación, priorización y planificación estratégica frente a las necesidades territoriales".*

El desarrollo metodológico inicia con una apertura de contexto con el ejercicio *"¿Dónde están los Distritos Mineros?",* que utiliza un mapa físico y las capas impresas para ubicar los 21 distritos y reconocer los criterios de focalización; a partir de allí, cada mesa, integrada por varias entidades, realiza un inventario participativo de oferta, diligencia un instrumento prediseñado en el que registra acciones, proyectos y programas, los organiza por ejes temáticos o transformaciones, les asocia un banderín y un adhesivo que identifica el tema y los ubica en el mapa, lo que permite visualizar convergencias, vacíos y posibles duplicidades, y con ese panorama se avanza a la construcción de objetivos comunes que, más adelante, alimentarán la formulación de los Planes Estratégicos de Gestión. Al cierre de la jornada de mapeo se espera contar con líneas estratégicas por transformación, una hoja de ruta preliminar con cronogramas articulados, un directorio de contactos por entidad y un conjunto de oportunidades de sinergia, anexo 9.

2.2 Territorial:

La identificación y análisis de la oferta institucional existente en los territorios donde se delimitan los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva (DMEDP) constituye una etapa clave para la planeación participativa y la consolidación de los Planes Estratégicos de Gestión (PEG). Este proceso permite reconocer los programas, proyectos, capacidades y recursos con los que cuentan las entidades del orden territorial, estableciendo un punto de partida realista sobre el cual estructurar estrategias de articulación y concurrencia con el nivel nacional.

El Inventario de Oferta Institucional Local se desarrolla a través de mesas de trabajo interinstitucionales, en las que participan las gobernaciones, alcaldías, universidades públicas, el SENA regional, las corporaciones autónomas, cámaras de comercio y demás entidades del territorio. Estos espacios promueven un diálogo técnico y político que busca identificar las acciones en curso, los vacíos de intervención y las oportunidades de coordinación entre sectores. Además, fortalecen el papel de las instituciones locales como actores corresponsables en la gestión del desarrollo territorial, la transición productiva y la diversificación económica.

Previo al ejercicio, es necesario hacer una identificación desde el equipo de trabajo de la Secretaría Técnica del DMEDP (de alguna de las Direcciones del Viceministerio de Minas, según corresponda) que permita identificar los programas, planes y proyectos que tienen las entidades anexo 10. y sobre la cual se desarrolla el ejercicio con la representación de las entidades participantes. Así, la

metodología combina ejercicios de diagnóstico colectivo, validación y priorización de acciones, fomentando una visión compartida de los retos y potencialidades del territorio.

A través de este proceso se construyen rutas de articulación interinstitucional, que facilitan la implementación de los objetivos de los DMEDP y orientan la formulación de sus Planes Estratégicos de Gestión. Finalmente, los resultados del inventario alimentan la hoja de ruta de cada Distrito y sirven como base para la coordinación con el Gobierno Nacional en torno a la inversión pública y la gestión sectorial.

Dentro del inventario de oferta institucional territorial, se encuentran los Planes de Desarrollo Territoriales, como un insumo para saber la hoja de ruta que proyectan las Alcaldías locales mediante programas y proyectos a ejecutar durante los cuatro (4) años de gobierno local. Con el fin de tener un insumo de consulta que permita saber cuáles municipios contemplan acciones encaminadas a la estrategia de Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva o a los hitos estratégicos que la componen, se desarrolla una matriz de análisis de Planes de Desarrollo Territoriales, en donde se consolidan las programas y/o proyectos por cada uno de estos municipios que conforman cada Distrito Minero.

3. Análisis de la dinámica territorial.

Como resultado del análisis de los ítems anteriores y con el fin de estructurar un documento que consolide los resultados y aspectos más relevantes del diagnóstico, los espacios participativos y los de Planes de Desarrollo Territoriales y Departamentales, se elaborarán una serie de documentos por cada uno de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.

Estos documentos son nombrados como, documentos de análisis de contexto y dinámicas territoriales de los DMEDP. Dentro del contenido se contempla, el análisis de aspectos socio económicos, estrategias de planificación del gobierno nacional, conflicto armado, seguridad, dinámicas territoriales, construcción de paz, componente minero, componente ambiental y planes de desarrollo. Todos los contenidos que se incluyen a lo largo de los documentos tendrán como pilares los cuatros ejes de transformación que se tienen previstos para el desarrollo de los diferentes espacios de articulación y dialogo, siempre en lógica de tener un insumo que sirva de consulta y recomendaciones, para la construcción de los Planes Estratégicos de Gestión – PEG.

4. Definición de líneas estrategias y ejes de transformación,

Con base en lo establecido en el Decreto 0977 de 2024, las líneas estratégicas adquieren un papel central en la planificación y gestión de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, ya que orientan las acciones institucionales hacia la sostenibilidad socioambiental, la formalización, la reconversión laboral y la diversificación económica.

Estas líneas permiten articular la oferta institucional, prevenir conflictos, fortalecer la participación comunitaria y promover alternativas productivas que respondan a las necesidades reales de los territorios. Sin embargo, el mismo decreto resalta que dichos ejes no pueden ser concebidos de manera homogénea, pues su definición depende de las características geográficas, socioeconómicas, culturales, ambientales y productivas de cada distrito. Por ello, cada territorio debe construir sus líneas estratégicas de manera diferenciada y contextualizada, garantizando que estas reflejen su vocación, sus retos y sus potencialidades para lograr un desarrollo integral y sostenible.

4.1 Línea estratégica Minera

La transformación minera se refiere al proceso mediante el cual la actividad extractiva evoluciona hacia modelos de desarrollo más sostenibles, equitativos y coherentes con las vocaciones productivas del territorio. Este proceso implica avanzar en la formalización, fortalecer la sustentabilidad socioambiental, promover la asociatividad y fomentar la reindustrialización a partir de minerales estratégicos.

Asimismo, incluye el impulso de nuevas alternativas productivas y la implementación de procesos de reconversión laboral en aquellos casos donde la minería no sea viable o se encuentre restringida. De igual manera, comprende la solución concertada de conflictos asociados a la actividad minera, la protección de ecosistemas estratégicos y la incorporación de enfoques diferenciales, como la participación activa de comunidades étnicas y el liderazgo de las mujeres en los procesos productivos.

En conjunto, la transformación minera busca que los territorios avancen hacia un desarrollo más diversificado, seguro y sostenible, colocando en el centro el bienestar de las comunidades y la armonía con el entorno natural.

4.2 Línea estratégica Social

La transformación social se refiere al conjunto de acciones orientadas a fortalecer el tejido social de los territorios delimitados como Distritos Mineros Especiales, garantizando la participación incidente y efectiva de las comunidades, así como la inclusión de enfoques diferenciales. Esta transformación implica promover el liderazgo de las mujeres en los proyectos productivos, fomentar la asociatividad comunitaria, proteger los derechos colectivos de las comunidades étnicas y crear condiciones que favorezcan la cohesión social y el desarrollo humano.

Asimismo, busca generar espacios de diálogo territorial que permitan identificar problemáticas, construir acuerdos y definir rutas de acción acordes con las realidades locales. En esencia, la transformación social tiene como propósito fortalecer capacidades, promover la equidad y garantizar que las decisiones y beneficios derivados del distrito incidan de manera positiva y directa en la vida de las poblaciones que lo habitan.

4.3 Línea estratégica Económica

La transformación económica hace referencia al impulso de nuevas alternativas productivas que permitan diversificar y fortalecer la economía de los territorios incluidos en los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva. Esta transformación implica promover actividades distintas o complementarias a la minería, apoyar procesos de reconversión laboral, fomentar el emprendimiento y orientar la economía local hacia sectores sostenibles y de mayor valor agregado, en coherencia con las vocaciones territoriales.

Asimismo, contempla la cualificación del talento humano, el diseño de estrategias de transición justa para los trabajadores, el fortalecimiento de las cadenas productivas y la creación de entornos favorables para la innovación y la competitividad regional. En conjunto, la transformación económica busca reducir la dependencia de la minería, generar oportunidades laborales dignas y construir sistemas productivos sostenibles que contribuyan al bienestar y al desarrollo integral del territorio.

4.4 Línea estratégica Institucional

La transformación institucional se refiere al fortalecimiento de la coordinación, la articulación y la capacidad de gestión de las entidades públicas que intervienen en los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva. Esta transformación implica armonizar las acciones de los componentes minero, ambiental, social y económico; consolidar mecanismos de colaboración entre instituciones y con el sector privado; y disponer de un punto focal territorial que impulse la implementación del Plan Estratégico de Gestión. Asimismo, busca garantizar condiciones de seguridad para los equipos responsables, promover un gobierno transparente y asegurar que la participación de las autoridades nacionales, territoriales y étnicas sea efectiva y coherente con sus competencias. En esencia, la transformación institucional pretende crear un marco de gobernanza sólido que permita gestionar de manera eficiente los procesos de diversificación productiva y de desarrollo sostenible en cada distrito.

4.5 Línea estratégica Étnico

La transformación étnica se refiere a la incorporación plena, efectiva y concertada de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y demás comunidades étnicas en la definición, el diseño y el desarrollo de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva. Esta transformación implica garantizar las visiones propias de estos pueblos se integren en el Plan Estratégico de Gestión, reconociendo sus saberes, territorialidades y sistemas productivos tradicionales.

Asimismo, contempla la realización de procesos permanentes de diálogo y concertación, respetando el derecho a la consulta previa cuando corresponda, y asegurando que las decisiones adoptadas en el marco del distrito contribuyan a la protección cultural, ambiental y socioeconómica de estas comunidades. En conjunto, la transformación étnica busca que los territorios avancen hacia un modelo de desarrollo que respete la diversidad cultural y fortalezca el ejercicio autónomo de los pueblos originarios y afrodescendientes.

4.6 Línea estratégica Ambiental

La transformación ambiental se refiere al conjunto de acciones orientadas a garantizar la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales en los territorios delimitados como Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva. Esta transformación implica prevenir, compensar, corregir y mitigar los impactos generados por la actividad minera, así como desarrollar procesos de restauración, rehabilitación y preservación de ecosistemas estratégicos, fuentes hídricas y áreas degradadas. También contempla la adopción de medidas que aseguren que cualquier actividad productiva se realice bajo criterios de sostenibilidad y en armonía con el ordenamiento ambiental del territorio.

En esencia, la transformación ambiental busca promover un equilibrio entre el aprovechamiento responsable de los recursos y la protección de la biodiversidad, garantizando que el desarrollo del distrito se sustente en principios de sostenibilidad y cuidado de la naturaleza.

4.7 Ejes de transformación

Los ejes estratégicos orientan la implementación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, articulando las dinámicas y el análisis de los componentes minero, social, económico, institucional, étnico y ambiental definidas en el Decreto 977 de 2024. Cada eje permite intervenir de manera diferenciada los factores estructurales que condicionan la actividad minera y el desarrollo territorial, avanzando hacia una transformación sostenible, inclusiva y ordenada.

4.7.1 Transformación Minero-Ambiental

Este eje se centra en la planificación y ordenamiento de la actividad minera en el territorio, garantizando un enfoque sostenible y sustentable, responsable con el ambiente y las comunidades. A través de este eje estratégico, se busca generar y fortalecer las acciones que permitan atender las conflictividades socio ambientales en el Distrito Minero a través de la formalización minera, el fomento de las buenas prácticas, la seguridad minera.

4.7.2 Transformación Social

Este eje estratégico reconoce el papel central de las comunidades mineras y sus núcleos familiares en los territorios, priorizando la inclusión, el fortalecimiento comunitario y organizativo y la mejora en la calidad de vida. Adicionalmente, comprende los procesos sociales para la consolidación de la paz total, los diálogos con grupos insurgentes para la terminación del conflicto armado, entre otros.

4..7.3. Transformación Productiva y Comercial

Este eje se orienta a las acciones en línea de la diversificación productiva del territorio, priorizado las cadenas de valor mineras y no mineras, la inclusión financiera de nuestras comunidades mineras, así como el fortalecimiento de otras vocaciones productivas distintas a la minería, priorizando aquellos territorios donde no es posible continuar ejerciendo la actividad minera y aquellos que dependen altamente de la actividad extractiva.

4.7.4 Transición Energética Justa

Este eje fomenta la generación de acciones para los Distritos Mineros hacia un modelo energético sostenible y con oportunidades para las comunidades mineras. Articula la minería con la agenda nacional de descarbonización, reindustrialización, impulso de energías renovables y procesos productivos eficientes.

Anexo 1: Matriz Base de Actores
Anexo 2. Metodología Cumbres mineras.
Anexo 3. Metodología Encuentros Territoriales por una Minería para la Vida.
Anexo 4. Metodología Semilleros de Mujeres Mineras
Anexo 5. Metodología comités de impulso.
Anexo 6. Metodología Talleres sobre Diversificación Productiva
Anexo 7. Metodología Talleres municipales preparatorios para el Plan Estratégico de Gestión
Anexo 8. Metodología Ruedas de negocios
Anexo 9. Metodología inventario de oferta institucional nacional.
Anexo 10. Metodología inventario de oferta institucional territorial - local.